¡BursaTris!

TELCOS: CERCA LEY SECUNDARIA

GRUPO FINANCIERO BX+

LA NOTICIA: SENADO APRUEBA LEGISLACIÓN SECUNDARIA

Hoy por la madrugada, las comisiones de Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía así como Estudios Legislativos, **aprobaron en lo general el dictamen sobre la legislación secundaria de la reforma en telecomunicaciones**. De acuerdo con declaraciones de distintos senadores, la aprobación de esta reglamentación podría estar lista el día de mañana viernes 4 de Julio para ser enviada a las comisiones en la Cámara de Diputados para su discusión y posible aprobación hacia mediados de la siguiente semana.

¿QUÉ ESTÁ PENDIENTE EN LA LEGISLACIÓN?

La importancia de la Legislación secundaria radica en la claridad con la que los inversionistas contarán respecto a diversos temas como preponderancia, interconexión, compartición de infraestructura y sanciones (¡certeza jurídica!). El cuadro siguiente, describe algunos de los temas y el impacto que estos podrán tener para las compañías del sector de telecomunicaciones.

TEMA	DETALLES	IMPLICACIONES EN EL SECTOR
PREPONDERANCIA	• Será el IFT quien determine a los participantes dominantes el los sectores de Telecomunicaciones y Radio difusión (realizado el pasado marzo de 2014). Actualmente este tema se encuentra reservado para su discusión el Pleno del Senado de la República y así establecer si se determinará por sector o por servicio.	• **Impacto Negativo** para Amx y Televisa que ya han sido declarados como Agentes Económicos Preponderantes. Esta determinación implica el cumplimiento de diversas medidas asimétricas como tarifas pre-establecidas por el IFT, prohibiciones específicas entre otras.
INTERCONEXIÓN	• El IFT ha publicado un listado de las tarifas de interconexión que serán cobradas por los agentes preponderantes, sin embargo, el dictamen de legislación secundaria busca que no se cobren este tipo de tarifas o que se llegue a acuerdos entre los operadores con tarifas cero.	• **Impacto Negativo** para Amx ya que disminuirá los ingresos de la compañía. • **Impacto positivo** para Maxcom, Axtel y el resto de las compañías que no fueron determinadas preponderantes ya que se reducirá el Costo de Operación de la red.
COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA	• Los agentes preponderantes someterán a autorización del IFT, una propuesta de las condiciones para la compartición de infraestructura, dando acceso al resto de los operadores a sus redes. Este punto aparentemente estaría aprobado por las comisiones y no se discutiría en el Pleno del Senado.	• **Impacto Positivo** para Maxcom, Axtel y el resto de las compañías que no fueron determinadas preponderantes, ya que obtendrán acceso a la red del participante dominante, ofreciendo sus servicios sin la necesidad de realizar inversiones para el desarrollo de infraestructura.
SANCIONES	• Estable rangos de sanciones que van del 1% al 10% de los ingresos anuales obtenidos en México del concesionario	• **Impacto Negativo** para aquellas empresas que incumplan lo dispuesto en la ley. Es importante destacar que se modifican sanciones en función a salarios mínimos para hacerlas referentes a porcentajes de los ingresos.

GANADORA MAXCOM: Cabe destacar que respecto al punto de compartición de infraestructura de los participantes preponderantes, Maxcom nos ha comentado que si bien este tema ayudará a determinar en que regiones podrán ofrecer sus servicios a través de la red de otros operadores, **sus planes de inversión NO están limitados a este tema, ya que cuentan con proyectos en los que actualmente están trabajando para desarrollar infraestructura propia**, independientemente de la legislación secundaria. **Recordamos que Maxcom es una de nuestras emisoras Favoritas y forma parte de nuestros Portafolios Institucionales. Nuestro PO'14 es de P$ 4.30 e implica un potencial de 27.2% vs. 8.0% del IPyC.**

03 de julio de 2014

Adicionalmente, distintos medios locales se han resaltado la determinación de la figura de preponderancia, en donde se ha hecho la distinción ya sea por servicios o por sector. Este tema forma parte de los asuntos pendientes a discutirse en el Pleno del Senado de la República en los próximos días. Asimismo se ha mencionado que la determinación por sector, tal cual está hasta el momento, podría beneficiar a algunos participantes, específicamente el caso de Grupo Televisa. Desde nuestro punto de vista, no deberían de existir diferencias en las determinaciones de agentes económicos preponderantes entre lo aprobado a nivel constitucional y la legislación secundaria, por lo que no vemos cambios en cuanto a los agentes que han sido declarados preponderantes. Ahora bien, habrá que considerar que la propuesta enviada por parte del Ejecutivo Federal no hace mención a los servicios de televisión de paga, por lo que aparentemente, Televisa podría continuar desarrollando dicho segmento que ha representado alrededor del 45% de sus ingresos durante los últimos doce meses, sin necesidad de obtener autorizaciones adicionales por parte del IFT, debido a que Televisa fue declarado preponderante en el sector de radio difusión y no en el de telecomunicaciones.

OBJETIVO DE LA NOTA

Comentario breve y oportuno de un evento sucedido en los últimos minutos

TIEMPO ESTIMADO DE LECTURA

¡Un tris!

Andrés Audiffred A.
aaudiffred@vepormas.com.mx
5625 1530

GRUPO FINANCIERO BX+

REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DE REPORTES DE ANÁLISIS DE **CASA DE BOLSA VE POR MÁS, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS,** destinado a los clientes de CONFORME AL ARTÍCULO 50 DE LAS Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión (las "Disposiciones").

Carlos Ponce Bustos, Rodrigo Heredia Matarazzo, Laura Alejandra Rivas Sánchez, Marco Medina Zaragoza, José Maria Flores Barrera, Andrés Audiffred Alvarado, Juan Elizalde Moreras, Juan José Reséndiz Téllez, Juan Antonio Mendiola Carmona, José Isaac Velasco, Edmond Kuri Sierra, Dolores Maria Ramón Correa y Daniel Sánchez Uranga, Analistas responsables de la elaboración de este Reporte están disponibles en, **www.vepormas.com.mx,** el cual refleja exclusivamente el punto de vista de los Analistas quienes únicamente han recibido remuneraciones por parte de BX+ por los servicios prestados en beneficio de la clientela de BX+. La remuneración variable o extraordinaria que han percibido está determinada en función de la rentabilidad de Grupo Financiero BX+ y el desempeño individual de cada Analista.

El presente documento fue preparado para (uso interno/uso personalizado) como parte de los servicios asesorados y de Análisis con los que se da seguimiento a esta Emisora, bajo ningún motivo podrá considerarse como una opinión objetiva sobre la Emisora ni tampoco como una recomendación generalizada, por lo que su reproducción o reenvío a un tercero que no pueda acreditar su recepción directamente por parte de Casa de Bolsa Ve Por Más, S.A. de C.V. libera a ésta de cualquier responsabilidad derivada de su utilización para toma de decisiones de inversión.

Las Empresas de Grupo Financiero Ve por Más no mantienen inversiones arriba del 1% del valor de su portafolio de inversión al cierre de los últimos tres meses, en instrumentos objeto de las recomendaciones. Los analistas que cubren las emisoras recomendadas es posible que mantengan en su portafolio de inversión, la emisora recomendada. Conservando la posición un plazo de por lo menos 3 meses. Ningún Consejero, Director General o Directivo de las Empresas de Grupo Financiero, fungen con algún cargo en las emisoras que son objeto de las recomendaciones.

Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V. y Banco ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, brindan servicios de inversión asesorados y no asesorados a sus clientes personas físicas y corporativos en México y en el extranjero. Es posible que a través de su área de Finanzas Corporativas, Cuentas Especiales, Administración de Portafolios u otras le preste o en el futuro le llegue a prestar algún servicio a las sociedades Emisoras que sean objeto de nuestros reportes. En estos supuestos las entidades que conforman Grupo Financiero Ve Por Más reciben contraprestaciones por parte de dichas sociedades por sus servicios antes referidos. La información contenida en el presente reporte ha sido obtenida de fuentes que consideramos fidedignas, aún en el caso de estimaciones, pero no es posible realizar manifestación alguna sobre su precisión o integridad. La información y en su caso las estimaciones formuladas, son vigentes a la fecha de su emisión, están sujetas a modificaciones que en su caso y en cumplimiento a la normatividad vigente señalarán su antecedente inmediato que implique un cambio. Las entidades que conforman Grupo Financiero Ve por Más, no se comprometen, salvo lo dispuesto en las "Disposiciones" en términos de serializar los reportes, a realizar compulsas o versiones actualizadas respecto del contenido de este documento.

Toda vez que este documento se formula como una recomendación generalizada o personalizada para los destinatarios específicamente señalados en el documento, no podrá ser reproducido, citado, divulgado, utilizado, ni reproducido parcial o totalmente aún con fines académicos o de medios de comunicación, sin previa autorización escrita por parte de alguna entidad de las que conforman Grupo Financiero Ve por Más.

Categorías y Criterios de Opinión

CATEGORÍA CRITERIO	CARACTERÍSTICAS	CONDICION EN ESTRATEGIA	DIFERENCIA VS. RENDIMIENTO IPyC
FAVORITA	Emisora que cumple nuestros dos requisitos básicos: **1) Ser una empresa extraordinaria; 2) Una valuación atractiva**. Los 6 elementos que analizamos para identificar una empresa extraordinaria son: Crecimiento, Rentabilidad, Sector, Estructura Financiera, Política de Dividendos, y Administración. Una valuación atractiva sucede cuando rendimiento potencial del Precio Objetivo es superior al estimado para el IPyC.	Forma parte de nuestro portafolio de estrategia	Mayor a 5.00 pp
¡ATENCIÓN!	Emisora que está muy cerca de cumplir nuestros dos requisitos básicos: **1) Ser una empresa extraordinaria; 2) Una valuación atractiva**. Los 6 elementos que analizamos para identificar una empresa extraordinaria son: Crecimiento, Rentabilidad, Sector, Estructura Financiera, Política de Dividendos, y Administración. Una valuación atractiva sucede cuando rendimiento potencial del Precio Objetivo es superior al estimado para el IPyC.	Puede o no formar parte de nuestro portafolio de estrategia	En un rango igual o menor a 5.00 pp
NO POR AHORA	Emisora que por ahora No cumple nuestros dos requisitos básicos: **1) Ser una empresa extraordinaria; 2) Una valuación atractiva. Los 6 elementos que analizamos para identificar una empresa extraordinaria son: Crecimiento, Rentabilidad, Sector, Estructura Financiera, Política de Dividendos, y Administración. Una valuación atractiva sucede cuando rendimiento potencial del Precio Objetivo es superior al estimado para el IPyC.**	No forma parte de nuestro portafolio de estrategia	Menor a 5.00 pp

03 de julio de 2014

GRUPO FINANCIERO BX+

Directorio

DIRECCIÓN			
Alejandro Finkler Kudler	Director General / Casa de Bolsa	55 56251500 x 1523	afinkler@vepormas.com.mx
Carlos Ponce Bustos	Director Ejecutivo de Análisis y Estrategia	55 56251537 x 1537	cponce@vepormas.com.mx
Fernando Paulo Pérez Saldivar	Director Ejecutivo de Mercados	55 56251517 x 1517	fperez@vepormas.com.mx
Juan Mariano Cerezo Ruiz	Director de Mercados	55 56251609 x 1609	jcerezo@vepormas.com.mx
Manuel Antonio Ardines Pérez	Director De Promoción Bursátil	55 56251500 x 9109	mardines@vepormas.com.mx
Jaime Portilla Escalante	Director De Promoción Bursátil Monterrey	81 83180300 x 7329	jportilla@vepormas.com.mx
Ingrid Monserrat Calderón Álvarez	Asistente Dirección de Análisis y Estrategia	55 56251541 x 1541	icalderon@vepormas.com.mx
ANÁLISIS BURSÁTIL			
Rodrigo Heredia Matarazzo	Subdirector - Sector Minería	55 56251515 x 1515	rheredia@vepormas.com.mx
Laura Alejandra Rivas Sánchez	Proyectos y Procesos Bursátiles	55 56251514 x 1514	lrivas@vepormas.com.mx
Marco Medina Zaragoza	Vivienda / Infraestructura / Fibras	55 56251500 x 1453	mmedinaz@vepormas.com.mx
Jose Maria Flores Barrera	Alimentos / Bebidas / Consumo Discrecional	55 56251500 x 1451	jfloresb@vepormas.com.mx
Andrés Audiffred Alvarado	Telecomunicaciones / Financiero	55 56251530 x 1530	aaudiffred@vepormas.com.mx
Juan Elizalde Moreras	Comerciales / Aeropuertos / Industriales	55 56251709 x 1709	jelizalde@vepormas.com.mx
Juan Jose Reséndiz Téllez	Análisis Técnico	55 56251511 x 1511	jresendiz@vepormas.com.mx
Juan Antonio Mendiola Carmona	Analista Proyectos y Procesos Bursátiles y Mercado	55 56251508 x 1508	jmendiola@vepormas.com.mx
Daniel Sánchez Uranga	Editor Bursátil	55 56251529 x 1529	dsanchez@vepormas.com.mx
ESTRATEGIA ECONOMICA			
José Isaac Velasco Orozco	Analista Económico	55 56251500 x 1454	jvelascoo@vepormas.com.mx
Edmond Kuri Sierra	Analista Económico	55 56251500 x 1725	ekuri@vepormas.com.mx
Dolores Maria Ramón Correa	Analista Económico	55 56251500 x 1546	dramon@vepormas.com.mx
ADMINISTRACION DE PORTAFOLIOS			
Mónica Mercedes Suarez	Director de Gestión Patrimonial	55 11021800 x 1964	mmsuarezh@vepormas.com.mx
Mario Alberto Sánchez Bravo	Subdirector de Administración de Portafolios	55 56251513 x 1513	masanchez@vepormas.com.mx
Ana Gabriela Ledesma Valdez	Gestión de Portafolios	55 56251526 x 1526	gledesma@vepormas.com.mx
Ramón Hernández Vargas	Sociedades de Inversión	55 56251536 x 1536	rhernandez@vepormas.com.mx
Juan Carlos Fernández Hernández	Sociedades de Inversión	55 56251545 x 1545	jfernandez@vepormas.com.mx
Heidi Reyes Velázquez	Promoción de Activos	55 56251534 x 1534	hreyes@vepormas.com.mx